

RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA AUTO No. 1573 - 2022 - 00133

Brunal Abogados <abrunal@brunalabogados.com>

Lun 12/09/2022 11:08 AM

Para: Juzgado 11 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Lorenavetock@hotmail.com <Lorenavetock@hotmail.com>

Doctora

Fulvia Esther Gómez López

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

E. S. D.

PROC: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

REF: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA AUTO No. 1573

DTE: JOHN STANLEY VETOCK
DDA: LORENA GÓMEZ HURTADO

RAD: 2022 – 00133 – 00

ALEXANDRA NAYIBE BRUNAL OBREGON, mayor de edad, domiciliada y residente de la ciudad de Cali, Valle del Cauca, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.847.529 de Montería, Córdoba, abogada en ejercicio y con tarjeta profesional No. 186.807 del C.S.J., en mi carácter de apoderada judicial del señor **JOHN STANLEY VETOCK**, parte demandante dentro del presente proceso, por medio del presente correo electrónico, me permito adjuntar recurso de reposición en subsidio apelación contra Auto No. 1573 más sus respectivos anexos, esto con el fin de que sea agregado al expediente del proceso y tenido en cuenta para los fines procesales pertinentes.

Adicionalmente, me permito copiar en este correo electrónico a la señora Lorena Gómez, tal como lo establece el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022.

Anexos

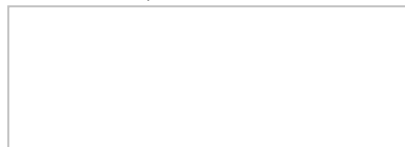
I. Recurso de reposición en subsidio apelación más anexos.

Atentamente,

--

Alexandra Brunal Obregón :: Abogada

Brunal Abogados & Asociados :: Av. 4 Nte. # 6N - 67 Ofic. 310 del Edificio Torre Empresarial Siglo XXI :: Cali, Colombia



tel: (57 2) 397.6163 / 396.1832 **cel:** (57) 300.300.9859 / 318.316.5321

Doctora

Fulvia Esther Gómez López

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

E. S. D.

PROC: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
REF: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA AUTO No. 1573
DTE: JOHN STANLEY VETOCK
DDA: LORENA GÓMEZ HURTADO
RAD: 2022 – 00133 – 00

ALEXANDRA NAYIBE BRUNAL OBREGON, mayor de edad, domiciliada y residente de la ciudad de Cali, Valle del Cauca, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.847.529 de Montería, Córdoba, abogada en ejercicio y con tarjeta profesional No. 186.807 del C.S.J., en mi carácter de apoderada judicial del señor **JOHN STANLEY VETOCK**, parte demandante dentro del presente proceso, por medio del presente escrito y dentro de los términos de ley, me permito interponer recurso de reposición en subsidio apelación contra el Auto No. 1573 del día 07 de septiembre de 2022, notificado por estados el día 08 de septiembre de 2022, auto por medio del cual se declara en firme el Informe Socio – Familiar del cual se me dio traslado mediante Auto No. 1527 del día 29 de agosto de 2022, notificado por estados el día 31 de agosto de 2022.

El presente recurso, respetuosamente está dirigido a que su despacho reponga para que revoque su decisión en lo referente al numeral primero (01) del Auto objeto del presente recurso y en su lugar ordene citar a la profesional **CLAUDIA FERNANDA SILVA SIERRA**, a la audiencia programada para el día 07 de octubre de 2022, esto en su calidad de Asistente Social y conforme a lo establecido en el artículo 228 del Código General del proceso.

Lo antes mencionado, conforme al memorial de solicitud de contradicción de informe socio – familiar radicado ante su despacho el día 02 de septiembre de 2022, por medio del cual se solicita la comparecencia de la profesional **CLAUDIA FERNANDA SILVA SIERRA**, a la audiencia programada para el día 07 de octubre de 2022, esto con el propósito de formular a la mencionada profesional interrogatorio sobre su idoneidad e imparcialidad y el contenido del informe socio familiar realizado a la parte demandada, lo cual se realizará en la respectiva audiencia.

Memorial que parece no fue tenido en cuenta por su despacho, pues en el auto objeto del presente recurso se pone de presente que ninguna de las partes efectuó pronunciamiento alguno sobre el informe el Informe Socio – Familiar del cual se dio traslado mediante Auto No. 1527 del día 29 de agosto de 2022, notificado por estados el día 31 de agosto de 2022, situación que claramente no es real, pues mediante memorial radicado ante su despacho el día 02 de septiembre de 2022, se solicitó contradicción al mentado informe.

En razón de lo antes mencionado, respetuosamente le solicito a usted su señoría se sirva reponer para revocar su decisión en lo referente al numeral primero (01) del Auto objeto del presente recurso y en su lugar, emita auto por medio del cual ordene citar a la profesional **CLAUDIA FERNANDA SILVA SIERRA**, a la audiencia programada para el día 07 de octubre de 2022, esto en su calidad de Asistente Social para efectos de formular a la mencionada profesional interrogatorio sobre su idoneidad e imparcialidad y el contenido del informe socio familiar realizado a la parte demandada. Lo antes mencionado conforme al Artículo 228 del Código General del Proceso.



Anexos

1. Constancia de radicación memorial de solicitud de contradicción a informe socio – familiar de fecha 02 de septiembre de 2022.
2. Memorial de solicitud de contradicción de informe socio - familiar. Folio 1.
3. Constancia de rastreo de correo electrónico del día 02 de septiembre de 2022.

Atentamente,



ALEXANDRA NAYIBE BRUNAL OBREGON

C.C. No. 1.067.847.529 de Montería (C).

T.P. No. 186.807 del C.S.J.





Brunal Abogados <abrunal@brunalabogados.com>

MEMORIAL DE SOLICITUD DE CONTRADICCIÓN A INFORME SOCIO - FAMILIAR - RAD - 2022 - 00133

1 mensaje

Brunal Abogados <abrunal@brunalabogados.com>

2 de septiembre de 2022, 08:17

Para: Juzgado 11 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Lorenavetock@hotmail.com

Doctora**Fulvia Esther Gómez López****JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI****E. S. D.****PROC:** DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**REF:** SOLICITUD DE CONTRADICCIÓN A INFORME SOCIO - FAMILIAR**DTE:** JOHN STANLEY VETOCK**DDA:** LORENA GÓMEZ HURTADO**RAD:** 2022 – 00133 – 00

ALEXANDRA NAYIBE BRUNAL OBREGON, mayor de edad, domiciliada y residente de la ciudad de Cali, Valle del Cauca, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.847.529 de Montería, Córdoba, abogada en ejercicio y con tarjeta profesional No. 186.807 del C.S.J., en mi carácter de apoderada judicial del señor **JOHN STANLEY VETOCK**, parte demandante dentro del presente proceso, por medio del presente correo electrónico, me permito adjuntar memorial de solicitud de contradicción a informe socio - familiar, esto con el fin de que sea agregado al expediente del proceso y tenido en cuenta para los fines procesales pertinentes.

Adicionalmente, me permito copiar en este correo a la parte demandada, tal como lo establece el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022.

Anexos

I. Memorial de solicitud de contradicción a informe socio - familiar.

Atentamente,

--

Alexandra Brunal Obregón :: Abogada**Brunal Abogados & Asociados ::** Av. 4 Nte. # 6N - 67 Ofic. 310 del Edificio Torre Empresarial Siglo XXI :: Cali, Colombia**Brunal**
Abogados**tel:** (57 2) 397.6163 / 396.1832 **cel:** (57) 300.300.9859 / 318.316.5321

e-mail: abrunal@brunalabogados.com **web:** www.brunalabogados.com



Memorial de solicitud de contradicción de informe socio - familiar- RAD 2022 - 00133.pdf
144K

Doctora

Fulvia Esther Gómez López

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

E. _____ S. _____ D. _____

PROC: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD
CONYUGAL
REF: SOLICITUD DE CONTRADICCIÓN A INFORME SOCIO - FAMILIAR
DTE: JOHN STANLEY VETOCK
DDA: LORENA GÓMEZ HURTADO
RAD: 2022 – 00133 – 00

ALEXANDRA NAYIBE BRUNAL OBREGON, mayor de edad, domiciliada y residente de la ciudad de Cali, Valle del Cauca, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.847.529 de Montería, Córdoba, abogada en ejercicio y con tarjeta profesional No. 186.807 del C.S.J., en mi carácter de apoderada judicial del señor **JOHN STANLEY VETOCK**, parte demandante dentro del presente proceso, por medio del presente escrito y estando dentro del término procesal oportuno, respetuosamente me permito solicitarle a usted su señoría, se sirva requerir la comparecencia de la profesional **CLAUDIA FERNANDA SILVA SIERRA**, a la audiencia programada para el día 07 de octubre de 2022, esto en su calidad de Asistente Social, esto según informe Socio Familiar del cual se medió traslado mediante Auto 1527 del día 29 de agosto de 2022, notificado por estados el día 31 de agosto de 2022.

Lo anterior, según lo estatuido en el artículo 228 del Código General del Proceso, el cual me faculta para formular a la referida profesional, interrogatorio sobre su idoneidad e imparcialidad y el contenido del informe socio familiar realizado a la parte demandada, lo cual se realizará en la respectiva audiencia.

Atentamente,



ALEXANDRA NAYIBE BRUNAL OBREGON

C.C. No. 1.067.847.529 de Montería (C).

T.P. No. 186.807 del C.S.J.



MEMORIAL DE SOLICITUD DE CONTRADICCIÓN A INFORME SOCIO - FAMILIAR -RAD - 2022 - 00133

[Abrir en Gmail](#)**Destinatarios**

Juzgado 11 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <Lorenavetock@hotmail.com>

Envío

2 sept. 2022 a las 08:17

Aperturas

5 veces

Enlaces pulsados

Sin clics aún

Documentos vistos

Sin visualizaciones

[!\[\]\(274fd520e03b61c1b9ffc861754cacdc_img.jpg\) Descargar certificado de entrega](#)

Actividad más reciente

9 Sep

Email abierto 15:55

por Juzgado 11 Familia - Valle Del Cauca - ...

7 Sep

Email abierto 22:48

por Lorenavetock@hotmail.com

5 Sep

Email abierto 22:13

por Lorenavetock@hotmail.com

2 Sep

Email abierto 08:18

por Juzgado 11 Familia - Valle Del Cauca - ...